



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 799/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Martín González, contra la empresa Cytasa Comunicaciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.–Que estimando como estimo la demanda formulada por Carlos Martín González, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que abone las siguientes cantidades: 2.721,46 euros. Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.S.ª Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

S.S.ª Ilma. dio por terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firman conmigo los comparecientes haciéndoles entrega de la oportuna copia a fin de que sirva de notificación en legal forma; de lo que doy fe.

Doña Carmen Martín García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Toledo y su provincia, doy fe y testimonio de que en los autos seguidos en este Juzgado, existe sentencia de la que es copia literal la presente y para que conste expido el presente que firmo.

En Toledo a 19 de febrero de 2015.

Publicación.–Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha de lo que doy fe.

Diligencia.–Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cytasa Comunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inscripción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 20 de febrero de 2015.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.ºI.-1945